



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (6856) 29 DE JUNIO DE 2021

“Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de dirección del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Florencia – Caquetá acreditado mediante Resolución No. 6181 del 16 de septiembre de 2020 y se adoptan otras decisiones”

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Sr. **JUAN EDUARDO POLANÍA LUGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.775.993 el día 15 de marzo de 2021, radico en a la Dirección Nacional Liberal documento contentivo de renuncia a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Florencia – Caquetá, acreditado mediante la Resolución No. 6181 del 16 de septiembre de 2020.

Que se hace necesario registrar la renuncia presentada a la dignidad órgano de dirección, presentada por el Sr. **JUAN EDUARDO POLANÍA LUGO**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada el 15 de marzo de 2021, por la el Sr. **JUAN EDUARDO POLANÍA LUGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.775.993, a la dignidad de miembro del Directorio Liberal Municipal de Florencia – Caquetá.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a partir del 15 de marzo de 2021.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó L.F.R.A
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico